ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LA POBLACION ANIMAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL -CBA-"

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con (Hincapié ,2007), el bienestar animal se encarga de la "protección y atención integral a la fauna domestica callejera y desprotegida, con el propósito de mejorar el trato y el cuidado de ésta" (p.1). Por otra parte, (Ayala, 2020) manifiesta que "la mejor salud animal redunda en mejor salud humana" (p,84), lo cual hace referencia a la importancia de mantener la salud de los animales, sobre todo la fauna doméstica y de trabajo en condición de vulnerabilidad, es decir los caninos, felinos, equinos y mulares en condición de calle, ya que ello puede convertirse en un problema de salud pública, al convertirse en foco de enfermedades que son trasmitidas desde estos animales a los humanos.

Que, "la Declaración Universal de los Derechos de Los Animales fue aprobada por la UNESCO en 1978, proclamada en Suiza el 21 de octubre de 1989". Esta declaración constituye un conjunto de prescripciones ideales sobre los derechos que universalmente deberían ser reconocidos a todos los animales. Reconoce que todo animal tiene derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

A nivel nacional, la inclusión de animales como sujetos de protección por parte del Estado, se ha promovido desde la Constitución Política de Colombia de 1991. No obstante, la legislación anterior ya había contemplado aspectos relacionados con el tema, como la creación de las Juntas Defensoras de Animales creadas mediante la Ley 5ª de 1972 y, lo consignado en la Ley 84 de 1989 o Estatuto nacional de protección animal, la cual otorga a los animales especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre, además establece los actos de crueldad frente a los animales, derogando tácitamente esos actos de malos de tratos frente a los animales

A partir de la Ley 1774 de 2016, se generaron normas desde la visión de la protección animal como seres sintientes, la cual ha sido acompañada por jurisprudencia del Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia. Lo anterior ha conllevado a que la protección y el bienestar animal se visualice con mayor fuerza en la agenda política de diferentes municipios colombianos. Asimismo, estableció como principios rectores los siguientes:

"a*) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así cama <sic> de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;*

b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:

1. Que no sufran hambre ni sed;

2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;

3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;

4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;

5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física."

Adicionalmente, la Ley 1955 de 2019 estableció en su artículo 324 la necesidad de formular una política nacional de protección y bienestar de animales domésticos y silvestres, en un esfuerzo conjunto de cinco entidades del Gobierno nacional en coordinación con las demás entidades competentes

En ese orden, la Ley 2054 de 2020 fijó la obligación de los Distritos y municipios de "*(…) establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo 1°. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su*

propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título".

De acuerdo con una reciente investigación de National Geographic encontró que en todo el mundo hay hasta 300 millones de perros callejeros; solo en la India hay 30 millones y por eso allí se han convertido en un asunto de salud pública, pues muchos resultan enfermos de rabia y se les ve como una amenaza, por lo que terminan asesinados de maneras violentas. Los defensores de animales han lanzado una alerta para ese país y muchos otros en el mundo en donde el problema crece.

Para el año 2017, según las cifras del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en Colombia existen 9 millones de animales de compañías o mascotas (perros y gatos) y alrededor de 2 millones de perros y gatos en condición de calle[1]. En Bogotá, según un estudio del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, "(…) se estima que hay 66.467 perros deambulantes"[2]. Por su parte en Barranquilla, de acuerdo con un informe del programa de medicina veterinaria y zootecnia de la Fundación Universitaria San Martin, se estima que en el 2020 existían en la ciudad "70 mil perros y 30 mil gatos en las calles"[3]..

Que la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de sus funciones misionales desde el 2016 ha adelantado un programa constante de esterilización que ha tenido los siguientes resultados:

2016 - 2022	
Implantación de Microchips de identificación (esterilización-emergencias, censo razasespeciales y equinos)	32.584
Educación en tenencia responsable de mascotas	25.903 personas capacitadas
Atención de emergencias	4.550
Pruebas de laboratorio para programa de tamizaje	240
Acompañamiento a Policía Ambiental en censo de potencialmente peligrosos	75 actividades 1035 animales identificados
Centro de Atención Telefónica (Call Center) para atención de emergencias y programación de actividades	Atención al 100% de llamadas recibidas
Acompañamiento a las autoridades. Distritales en los programas de vacunación y exámenes médicos.	36 actividades
Suministro de Insumos a la Policía Nacional	4 actividades
Atencion de emergencias a Equinos e implantación chip	109

AÑO	CANINOS	FELINOS
2016	146	134
2017	1314	1486
2018	1050	1910
2019	2784	6216
2020	761	2839
2021	1259	3241
2022	1261	2489
TOTAL	8575	18315

[1] https://www.dnp.gov.co/Paginas/DNP-lanza-pol%C3%ADtica-de-protecci%C3%B3n-para-animales-dom%C3%A9sticos-.aspx
[2] https://www.animalesbog.gov.co/noticias/se-estima-m%C3%A1s-66-mil-perros-deambulan-las-calles-bogot%C3%A1
[3] https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/perros-y-gatos-abandonados-en-barranquilla-487232

Que, el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Soy Barranquilla, en su artículo 26. Política de Cuidado del entorno Urbano Ambiental, establece el programa de fauna doméstica y silvestre, dentro del cual se enmarca el Proyecto: Atención animal en el Distrito de Barranquilla, el cual establece la necesidad de contar con un centro de bienestar animal para brindar atención y apoyo en la recuperación de la salud integral de la fauna doméstica y silvestre protegiendo a los animales en estado de abandono y maltratados y a los animales silvestres que enriquecen la biodiversidad del Distrito. el centro de bienestar animal es un proyecto encaminado a la atención de animales domésticos como estrategia complementaria a los diferentes programas liderados por la secretaria de gobierno como es la patrulla animal.

El Acuerdo 035 de 2017 por medio del cual se dictan lineamientos para la formulación de la política pública de Bienestar animal en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
En ese orden de ideas, actualmente, el Distrito de Barranquilla, mediante la licitación pública LP-005-2021 contrató la construcción del Centro de Bienestar Animal para la atención de fauna doméstica. Este proyecto ofrecerá principalmente servicios de atención veterinaria, hospitalización veterinaria, cirugía veterinaria y alojamiento temporal en la etapa de recuperación de los animales atendidos.

El Distrito de Barranquilla espera en lo sucesivo inaugurar el Centro de Bienestar Animal, ahora bien, con el propósito que este proyecto de gran envergadura sea considerado un hito en el cuidado del bienestar animal y que se integral con la dinámica medioambiental que está construyendo el Distrito de Barranquilla, se hace necesario la operación del CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL CBA., en sus amplios espacios para atención el cuidado y seguimiento de animales que hayan sido operados o atendidos en los programas extramurales del Programa de Bienestar Animal o por haber sido víctimas de violencia o accidentes, animales de calle y que se Garantice la calidad en los servicios, cumplimiento y adaptabilidad para atender los requerimientos de forma oportuna, eficiente y sin ningún tipo de contratiempo.

Además del personal profesional idóneo, especializado, con experiencia aplicando los procedimientos y protocolos indicados para las diferentes áreas de servicio que se implementaran como:

- Hospitalización
- Maternidad
- Rayos x
- Laboratorio Clínico
- Morgue
- Atención al publico
- Oficinas administrativas
- Servicios generales

PERFILES:

#	CARGO	PERFIL
1	Coordinador	Profesional en administración de empresas con 24 meses de experiencia en bienestar animal
3	Médico veterinario	Profesional en medicina veterinaria con 18 meses de experiencia en proyectos de bienestar animal
3	Auxiliares Veterinarios	Técnicos en auxiliar veterinario con 10 meses de experiencia en proyectos de bienestar animal
4	Auxiliares de Call Center	Técnico con 8 meses de experiencia en proyectos de bienestar animal
4	Auxiliar Logístico	Bachiller con 6 meses de experiencia en proyectos de bienestar animal

Se requiere además de un personal que debe hacerse cargo de todas las actividades a desarrollarse dentro del CBA y documentar los procedimientos y Manuales que Soportaran la Gestión, incluyendo unidades móviles TCA (Transporte Cuidado Animal), vehículos adaptados y equipados como unidades de atención terrestre que cumplan con las condiciones establecidas para los prestadores del servicio de salud animal.

De igual manera, se requiere – garantizar el funcionamiento óptimo del Centro de Bienestar garantizando la operatividad y funcionalidad en la prestación optima y eficiente del servicio para atender a la población animal en el Distrito de Barranquilla.

Con las actividades relacionadas con dar asistencia por emergencias ocasionadas por accidentes vehiculares y maltrato, brindando servicios de hospitalización a largo plazo, contando con un recinto especialmente diseñado para mantener en él los animales que se encuentren en situación de abandono con condiciones precarias de salud el cual llamaremos Centro de Bienestar Animal –CBA-, en este sitio solo se hospedarán animales con discapacidad, geriátricos, madres gestantes, heridos o con enfermedades terminales, que no les permitan subsistir por sus propios medios.

Por esta razón, la Secretaria Distrital de Gobierno, teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas, tal como lo certifica la Secretaria De Gestión Humana, es necesario contratar los servicios de una persona jurídica con la experiencia e idoneidad en el desarrollo de actividades para garantizar la prestación de servicios de apoyo a la gestión tendientes a garantizar la protección y bienestar de la población animal en la ciudad de barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

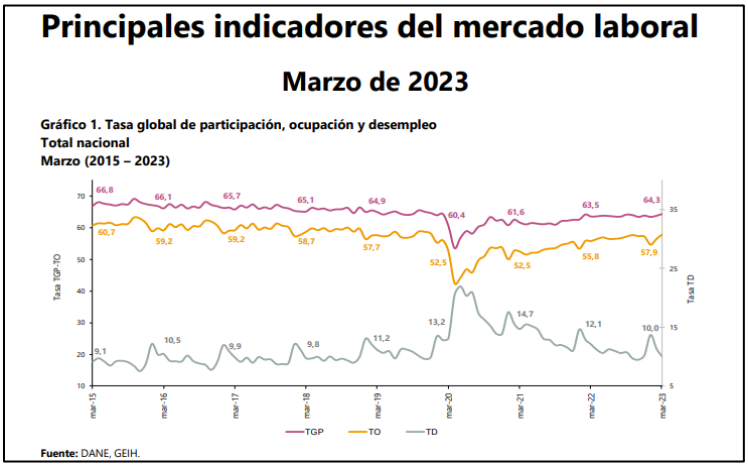
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	94131900	Asociaciones Protectoras de animales

II. ANÁLISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf

28 de abril de 2023

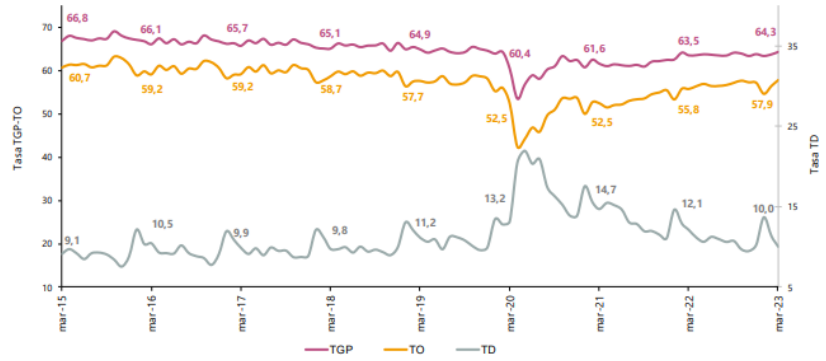


Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%)

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2015 - 2023)

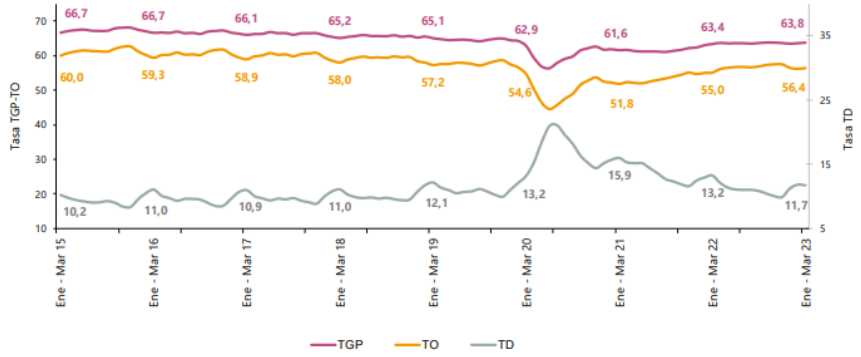


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre enero - marzo de 2023 fue 11,7%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo de 2022 (13,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, mientras que en el trimestre enero – marzo de 2022 fue 63,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo de 2022 (55,0%).

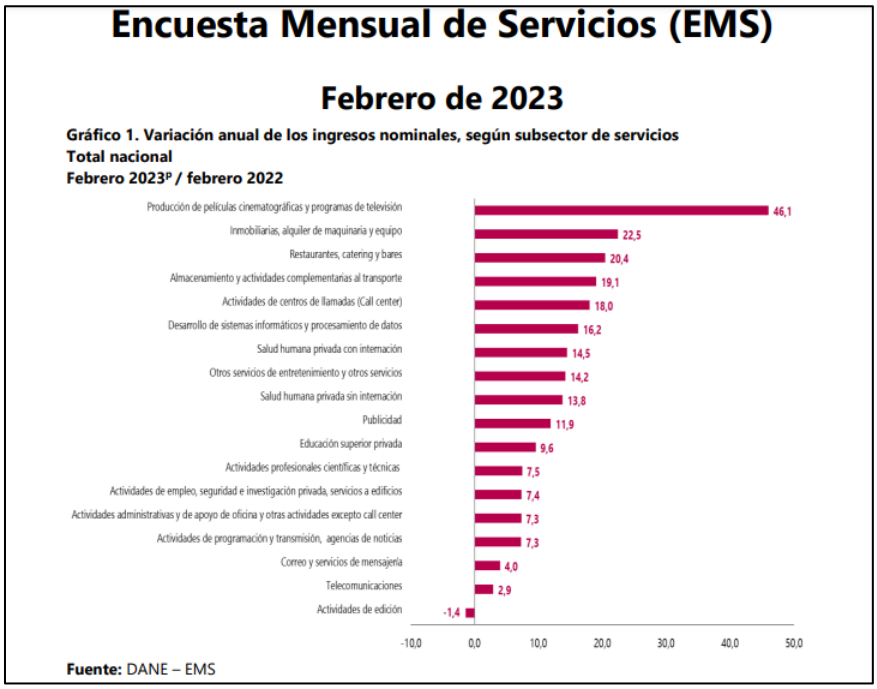
Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero - marzo (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
Febrero de 2023

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_2023.pdf
14 de abril de 2023



Fuente: DANE – EMS

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022) En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2023ᵖ / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,1	17,1	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,0	3,8	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,4	19,5	0,8	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-1,4	-0,9	0,8	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,1	27,5	15,7	2,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	5,3	0,0	1,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,9	2,5	1,1	-0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	16,9	-0,6	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,5	22,0	-0,7	1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	7,0	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,9	13,1	-0,3	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,0	18,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	6,8	0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	8,0	0,0	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	14,0	0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	14,5	-0,3	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2	11,6	1,1	1,5

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2023 / FEBRERO 2022)

En febrero de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023ᵖ / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	5,3	-0,8	1,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,9	0,5	-1,7	-1,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,3	5,5	-2,1	-0,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	0,7	-4,0	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	2,4	3,2	8,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	2,4	1,2	0,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,7	-5,7	-0,8	-0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	4,9	-0,4	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,6	1,3	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,7	3,1	1,9	-1,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,3	0,4	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,1	-0,1	0,7	0,2	-1,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	4,0	-4,1	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,4	0,5	3,3	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,6	1,0	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	0,7	3,5	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,9	4,7	-1,8	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	3,1	4,4	0,1	- -

Fuente: DANE – EMS

III.TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LA POBLACION ANIMAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL -CBA-",** y teniendo en cuenta que El Distrito de Barranquilla espera en lo sucesivo inaugurar el Centro de Bienestar Animal y con el propósito que este proyecto de gran envergadura sea considerado un hito en el cuidado del bienestar animal y que se integral con la dinámica medioambiental que está construyendo el Distrito de Barranquilla, se hace necesario la operación del CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL CBA., en sus amplios espacios para atención el cuidado y seguimiento de animales que hayan sido operados o atendidos en los programas extramurales del Programa de Bienestar Animal o por haber sido víctimas de violencia o accidentes, animales de calle y que se Garantice la calidad en los servicios, cumplimiento y adaptabilidad para atender los requerimientos de forma oportuna, eficiente y sin ningún tipo de contratiempo. Del mismo modo, teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas, tal como lo certifica la Secretaria De Gestión Humana, es necesario contratar los servicios de una persona jurídica con la experiencia e idoneidad en el desarrollo de actividades para garantizar la prestación de servicios de apoyo a la gestión tendientes a garantizar la protección y bienestar de la población animal en la ciudad de barranquilla.

Lo anterior, a través del desarrollo de los siguientes componentes:

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL		
ITEM	COMPONENTE	DETALLE
1	Dos (2) ambulancias animales, quirófanos móviles para fortalecer el control de la reproducción de la población canina y felina en la ciudad de Barranquilla en Unidades Móviles Medicalizadas dentro y fuera del CBA	Actividades operativas y de seguimiento en dos (2) Vehículo tipo ambulancia de modelo reciente, dotado de elementos y muebles para esterilización animal Incluye el servicio de conductor, combustible, mantenimiento correctivo y preventivo de cada vehículo Guacales
2	2 (Dos) Patrullas de reacción Inmediata PRI para atención de emergencias en la ciudad de Barranquilla equipada con medicamentos básicos y ecógrafo animal	Incluye: *Personal médico *Incluye el servicio de conductor, combustible, mantenimiento correctivo y preventivo de cada vehículo * Guacales * Acompañamiento, valoración y atención primaria a animales usados como tracción, decomisados, donados o heridos en accidentes
3	Apoyo en jornadas de atención integral y revisión canina y felinos. Incluye: desparasitación, valoración y atención medica	(6) Jornadas de desparasitación y atención médica por mes donde se valorarán 600 perros y/o gatos pertenecientes a habitantes de los barrios que indique la Alcaldía. Incluye la logística de las jornadas y personal médico requerido
4	Apoyo en la esterilización y/o castración canina y felina (callejeros previa captura o convocatoria por parte de la secretaria de salud)	Se brindará apoyo a la Secretaría de Gobierno mediante profesionales que garantizarán la esterilización y/o castración caninas y felinas con una proyección estimada de 1320 procedimientos por mes.

5	Acompañamiento en la implantación de chip electrónico de identificación, se cargará la información a la plataforma web, se entregará a la Secretaria de Gobierno un lector electrónico certificado por ISO para la lectura del microchip y una clave de acceso a la plataforma web con programa de soporte 7x24 de la misma durante la validez del contrato.	EQUIPO HUMANO-MEDICO 1. Veterinario y Asistente Veterinario 2. Personal de apoyo 3. Implantación de microchip
6	Entrega de carnets de identificación	Carnets para cada animal
7	Campañas de fomento sobre la tenencia responsable de mascotas sin maltrato, importancia de la buena salud y alimentación, mitos de la esterilización y/o castración.	Realización de 2 campañas en las 5 localidades que componen el Distrito de Barranquilla. Es decir 10 campañas mensuales Entrega de volantes de recomendación para la "buena salud de tu mascota" seguir el plan de vacunación propuesto y realizar su revacunación anual. 3.000 volantes full color respecto a la tenencia responsable de animales de compañía caninos y felinos 1500 cartillas "8 pasos del tenedor responsable de mascotas" full color Facilitadores
8	Campaña No compres, adopta.	Apoyo en la realización de campañas para la adopción de animales, incluye la Logística, socializaciones en parques y demás sedes que disponga la alcaldía, publicidad en redes sociales, y creación de piezas publicitarias
9	Acompañamiento a Policía ambiental en la construcción del censo de razas de manejo especial	Apoyo en la construcción de base de datos para la caracterización de razas de manejo especial
10	Atención de especies de gran tamaño: Caballos, Burros y Vacas	Atención médica. Estabilización Acompañamiento en recuperación
11	Operación del CBA "Soy BAQ CBA" según lo exige la Ley 769 de 2002, ley 2054 de 2020 y otras	* Acompañamiento en la operación del CBA en cuánto a la Protección y la manutención de los animales puestos a disposición del CBA. * Apoyo a la Secretaría de Gobierno en la operación 24 horas al día 7 días a la semana del CBA. Garantía de servicios de alta complejidad durante las horas hábiles y atención de emergencias y manutención de animales internos las 24 horas todos los días con alimentación, medicamentos y cuidados de acuerdo a la complejidad.

12	Apoyo de personal médico, operativo y administrativo para el funcionamiento del CBA	PERSONAL ADMINISTRATIVO: - Director General - Gestión Humana - Contabilidad - Coordinador de calidad - Asesor Jurídico - Auditoria - Servicios generales (9) - Recepción (2) - Trabajo social PERSONAL MÉDICO - Veterinarios generales (4) - Veterinario cirujano - Veterinario ecografista - Veterinario o técnico radiólogo - Bacteriólogo o técnico laboratorio - Auxiliares veterinarios (6) Personal operativo Intramural y Extramural (Patrullas)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4) Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6) Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
7) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
8) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9) Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
10) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
11) Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
12) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.
13) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
14) Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

15) Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.
16) Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Apoyar con Dos (2) ambulancias animales, quirófanos móviles para fortalecer el control de la reproducción de la población canina y felina en la ciudad de Barranquilla en Unidades Móviles Medicalizadas dentro y fuera del CBA
2) Apoyar 2 (Dos) Patrullas de reacción Inmediata PRI para atención de emergencias en la ciudad de Barranquilla equipada con medicamentos básicos y ecógrafo animal.
3) Apoyo en jornadas de atención integral y revisión canina y felinos. Incluye: desparasitación, valoración y atención médica.
4) Apoyo en la esterilización y/o castración canina y felina (callejeros previa captura o convocatoria por parte de la secretaria de salud).
5) Acompañamiento en la implantación de chip electrónico de identificación, se cargará la información a la plataforma web, se entregará a la Secretaria de Gobierno un lector electrónico certificado por ISO para la lectura del microchip y una clave de acceso a la plataforma web con programa de soporte 7x24 de la misma durante la validez del contrato.
6) Realizar campañas para La entrega de carnets de identificación.
7) Realizar Campañas de fomento sobre la tenencia responsable de mascotas sin maltrato, importancia de la buena salud y alimentación, mitos de la esterilización y/o castración.
8) Apoyo en la realización de campañas para la adopción de animales, incluye la Logística, socializaciones en parques y demás sedes que disponga la alcaldía, publicidad en redes sociales, y creación de piezas publicitarias.
9) Acompañamiento a Policía ambiental en la construcción del censo de razas de manejo especial.
10) Atención de especies de gran tamaño: Caballos, Burros y Vacas.
11) Operación del CBA “Soy BAQ CBA” según lo exige la Ley 769 de 2002, ley 2054 de 2020 y otras.
12) Apoyo de personal médico, operativo y administrativo para el funcionamiento del CBA.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados en el territorio Nacional y que tienen objetos similares al presente análisis:

AÑO	# PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO
2022	CD-771-2022	CONTRATACION DIRECTA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	PRESTACIÓN DE SERIVIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA DE ZOONOSIS DE SALUD PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE PERROS Y GATOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

2022	CD-03-2022-1432	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PATRULLAS DE REACCION INMEDIATA ANIMAL" A DESARROLLARSE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
2022	CD-03-2022-3037	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PATRULLAS DE REACCION INMEDIATA ANIMAL" A DESARROLLARSE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

El valor estimado del contrato es de TRES MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($3.050.000.000) IVA INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así:

- Por la prestación del servicio la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($2.563.025.210);
- Por concepto de IVA, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($486.974.790)

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla, el 03 de mayo de 2023.
Código asignado: 8329

SINDY PAOLA ROMERO O.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito